



DECRETO No. 054
(ABRIL 14 DE 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA. “Acuerdo No. 05 de Diciembre 9 de 2019” y “Decreto No. 126 de Diciembre 9 de 2019” DE LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA, en ejercicio de las facultades Constitucionales y legales en especial las que le confiere el Estatuto Orgánico del Presupuesto y,

CONSIDERANDO

Que el Concejo Municipal aprobó el Acuerdo **No. 05 de Diciembre 9 de 2019** “POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS Y RECURSOS DE CAPITAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.”

Que el Alcalde Municipal expidió el **Decreto 126 del 9 de Diciembre de 2019**, “POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, SE CLASIFICAN Y SE DEFINEN LOS GASTOS”.

Que el Concejo Municipal mediante el **Acuerdo No. 05 de Diciembre 9 de 2019**, en su **ARTÍCULO 43o** dice: Facultase al Alcalde Municipal para crear rubros, adicionar, reducir y ajustar y Trasladar rubros Presupuestales y sus Partidas durante la Vigencia 2020 por Decreto mientras el Concejo Municipal no se encuentre en sesiones ordinarias.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la **Resolución 385 del 12 de marzo de 2020**, «Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus», en la cual se establecieron disposiciones destinadas a la prevención y contención del riesgo epidemiológico asociado al nuevo coronavirus COVID-19.

Que el Presidencia de la Republica de Colombia Mediante decreto número **417 del 17 de Marzo de 2020**, declara el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, por el término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la vigencia de este decreto.

Que el Gobierno nacional, ejercerá las facultades a las cuales se refiere el artículo 215 de la Constitución Política, el artículo 1 del presente decreto y las demás disposiciones que requiera para conjurar la crisis.

“JUNTOS POR EL SAN ANTONIO QUE QUEREMOS”

República de Colombia – Departamento de Cundinamarca
Alcaldía Municipal de San Antonio del Tequendama 
Carrera. 5 # 4 -16 Código Postal 252620

Tel: (1)8450226 - Fax: (1)8450055 – www.sanantoniodeltequendama-cundinamarca.gov.co

Página 1 de 4

**Alcaldía Municipal San
Antonio del Tequendama**
NIT. 860527046-1



Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 412 del 1 de abril de 2020, por medio del cual autoriza a los Gobernadores y alcaldes a realizar Adiciones, Traslados, modificaciones y demás operaciones presupuestales para atender Emergencias, en el marco de sus competencias, durante el tiempo que dure la Emergencia Económica, Social y Ecológica.

Que existe Convenio Interadministrativo **Numero UAEGRD-CDCVI-97 DEL 4 DE Abril de 2020** Cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, Administrativos y Financieros entre el Departamento de Cundinamarca- Unidad administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres y el Municipio de San Antonio del Tequendama encaminados a la toma de medidas extraordinarias para el manejo de la respuesta ante los impactos socioeconómicos, causados por la emergencia sanitaria y estado de emergencia económica, social y ecológica en la Nación" y que mediante carta de Instrucción No. 1 asignaron recursos por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$35.000.000,00)** Razón por la cual se deben efectuar los ajustes correspondientes **ADICIONANDOLOS** en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Actual Vigencia Fiscal para su respectiva inversión.

Por lo anteriormente expuesto el **ALCALDE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA, CUNDINAMARCA,**

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONASE el Presupuesto General de Ingresos del Municipio de San Antonio del Tequendama por la Vigencia Fiscal 2020. "**Acuerdo No. 05 de Diciembre 9 de 2019**" y "**Decreto No. 126 de Diciembre 9 de 2019**" la suma **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$35,000,000.00)** así:

RUBRO / FUENTE	COD.	NOMBRE	CREDITO	CONTRACREDITO
1		INGRESOS		
11		INGRESOS CORRIENTES		
112		INGRESOS NO TRIBUTARIOS		
1128		TRANSFERENCIAS Y PARTICIPACIONES PARA INVERSION		
11282		DEL NIVEL DEPARTAMENTAL		
1128200104500	8210111	Convenios Departamentales FUENTE: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	0.00	35,000,000.00
TOTAL			0.00	35,000,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: En el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Municipio de San Antonio del Tequendama de la Vigencia Fiscal 2020, crease los siguientes rubros:

"JUNTOS POR EL SAN ANTONIO QUE QUEREMOS"
República de Colombia – Departamento de Cundinamarca
Alcaldía Municipal de San Antonio del Tequendama
Carrera. 5 # 4 -16 Código Postal 252620

Tel: (1)8450226 - Fax: (1)8450055 – www.sanantoniodeltequendama-cundinamarca.gov.co

VERSION 2 / 08-01-2020

Página 2 de 4

Alcaldía Municipal San Antonio del Tequendama
Nit. 860527046-1



2360601029701 Aunar esfuerzos técnicos, Administrativos y Financieros entre el Departamento -la UAEGRD y el Municipio para toma de Medidas Extraordinarias Manejo impacto socioeconómicos causados por la Emergencia sanitaria y Estado de Emergencia económica y Ecológica

ARTÍCULO TERCERO: ADICIÓNASE al Presupuesto General de Gastos del Municipio de San Antonio del Tequendama de la Vigencia Fiscal 2020. **“Acuerdo No. 05 de Diciembre 9 de 2019”** y **“Decreto No. 126 de Diciembre 9 de 2019”** la suma **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$35,000,000.00)** así:

RUBRO / FUENTE	COD.	NOMBRE	CREDITO	CONTRACREDITO
2		GASTOS		
23		INVERSION		
236		OTROS SECTORES		
23606		PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES		
2360601029701	8210111	Aunar esfuerzos técnicos, Administrativos y Financieros entre el Departamento -la UAEGRD y el Municipio para toma de Medidas Extraordinarias Manejo impacto socioeconómicos causados por la Emergencia sanitaria y Estado de Emergencia económica y Ecológica FUENTE: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	35,000,000.00	0.00
TOTAL			35,000,000.00	0.00

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de Expedición y Publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Alcaldía Municipal San Antonio del Tequendama a los catorce (14) días del mes de Abril del 2020.


JOSE FLAMINIO VANEGAS
Alcalde Municipal

ELABORO: LUZ STELLA LEYVA LOPEZ
REVISO: ELIECER CORCHUELO

“JUNTOS POR EL SAN ANTONIO QUE QUEREMOS”
República de Colombia – Departamento de Cundinamarca
Alcaldía Municipal de San Antonio del Tequendama
Carrera. 5 # 4 -16 Código Postal 252620

Tel: (1)8450226 - Fax: (1)8450055 – www.sanantoniodeltequendama-cundinamarca.gov.co

Página 3 de 4



**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL
TEQUENDAMA**

CERTIFICA

Que existe Convenio Interadministrativo **Numero UAEGRD-CDCVI-97 DEL 4 DE Abril de 2020** Cuyo objeto es " Aunar esfuerzos técnicos, Administrativos y Financieros entre el Departamento de Cundinamarca- Unidad administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres y el Municipio de San Antonio del Tequendama encaminados a la toma de medidas extraordinarias para el manejo de la respuesta ante los impactos socioeconómicos, causados por la emergencia sanitaria y estado de emergencia económica, social y ecológica en la Nación" y que mediante carta de Instrucción No. 1 asignaron recursos por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$35.000.000,00)**.

Se expide en el Despacho de la Secretaría Administrativa y Financiera del Municipio San Antonio del Tequendama, a los catorce (14) días del mes de Abril de 2020.

ELIECER CORCHUELO
Secretario Administrativo y Financiero

ELABORO: LUZ STELLA LEYVA LOPEZ
REVISO: ELIECER CORCHUELO

"JUNTOS POR EL SAN ANTONIO QUE QUEREMOS"
República de Colombia – Departamento de Cundinamarca
Alcaldía Municipal de San Antonio del Tequendama
Carrera. 5 # 4 -16 Código Postal 252620

Tel: (1)8450226 - Fax: (1)8450055 – www.sanantoniodeltequendama-cundinamarca.gov.co

VERSION 2 / 08-01-2020

Página 4 de 4

**Alcaldía Municipal San
Antonio del Tequendama**

Nit. 860527046-1



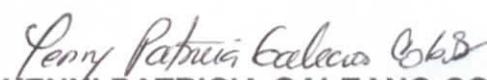
CONSTANCIA DE FIJACION

El presente Decreto No. 54 de la fecha 14 de abril 2020 **"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA. "Acuerdo No. 05 de Diciembre 9 de 2019" y "Decreto No. 126 de Diciembre 9 de 2019" DE LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"**. Se fija en un lugar público y visible de la Alcaldía Municipal de San Antonio del Tequendama por el término de 03 días siendo la primera hora hábil del día 15 de abril de 2020


YENNI PATRICIA GALEANO COBOS
Secretaria

CONSTANCIA DE DESFIJACION

El presente Decreto No. 54 de la fecha 14 de abril 2020 **"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA. "Acuerdo No. 05 de Diciembre 9 de 2019" y "Decreto No. 126 de Diciembre 9 de 2019" DE LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"**. Se desfija siendo la última hora hábil del día 17 de abril 2020 después de haber permanecido publicado en la secretaria de la Alcaldía Municipal de San Antonio del Tequendama por el término de 03 días.


YENNI PATRICIA GALEANO COBOS
Secretaria

"JUNTOS POR EL SAN ANTONIO QUE QUEREMOS"

República de Colombia – Departamento de Cundinamarca

Alcaldía Municipal de San Antonio del Tequendama

Carrera. 5 # 4 -16 Código Postal 252620

Tel: (1)8450226 - Fax: (1)8450055 – www.sanantoniodeltequendama-cundinamarca.gov.co

VERSION 2 / 08-01-2020